



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE
2011
OFICINA DE CONTROL INTERNO
PERIODO 12 DE JULIO DE 2018 A 12 DE NOVIEMBRE DE 2018**

La Oficina de Control Interno – OCI - de la Secretaría Distrital de Hacienda –SDH-, elabora el informe pormenorizado cuatrimestral, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, y en virtud de lo establecido en el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo Primero “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (...)*”, se realiza la publicación en la página web de la entidad en el link <http://www.shd.gov.co/shd/Estado-Pormenorizado-del-Estado-de-Control-Interno>.

El presente informe se estructura según los 5 componentes de la Dimensión 7 de Control Interno: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgo, Actividades de control, Información y comunicaciones y Actividades de monitoreo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; asimismo se han tenido en cuenta las directrices dadas por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cuento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Distrito Capital.

Inicialmente el 16 de octubre de 2018 la Secretaria General, expidió el Decreto 591 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones" e indicó que posteriormente emitirán las guías para la implementación de cada una de las dimensiones del modelo para las entidades del Distrito.

La Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno en cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad, tanto del Sistema de Gestión y Desempeño como del Sistema de Control Interno, los cuales son vitales para iniciar el proceso de implementación del MIPG y del MECI, expidió la Resolución SHD 67 de 2018 “Por la cual modifica las funciones y responsabilidades del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno” asimismo la Oficina Asesora de Planeación ha venido adelantando las acciones correspondientes para la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de acuerdo al Modelo de resolución Comité Institucional de Gestión y Desempeño, propuesto por la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaria General, el cual se encuentra en revisión de la Dirección Jurídica de la Secretaria Distrital de Hacienda.

La entidad ha avanzado en la aplicación de los autodiagnósticos:

- 1 Política Gestión Estratégica del Talento Humano
- 2 Gestión Código de Integridad
- 3 Direccionamiento y Planeación
- 4 Política Plan Anticorrupción
- 5 Gestión Presupuestal
- 6 Gestión Política de Gobierno Digital



- 7 Gestión Política Defensa Jurídica
- 8 Servicio al Ciudadano
- 9 Política de Trámites
- 10 Gestión Política de Participación Ciudadana
- 11 Gestión de la Rendición de Cuentas
- 12 Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
- 13 Política de Gestión Documental
- 14 Gestión Política de Transparencia y Acceso a la Información
- 15 Gestión Política de Control Interno

Bajo la coordinación de la Secretaría General y con el acompañamiento de la Veeduría Distrital, la entidad ha venido desarrollando las cuatro fases para la implementación del modelo: alistamiento, direccionamiento, implementación y seguimiento.

1. Ambiente de Control

Para este componente la entidad formuló el plan de gestión de la integridad cuyo objetivo es desarrollar actividades que interioricen y hagan propio el comportamiento integral del Servidor Público Hacendario, en el que se han ejecutado actividades para la conformación del equipo de trabajo y aliados para la adopción del código de integridad, así mismo se realizó una convocatoria por medio de piezas comunicacionales y correos enviados para la participación y fortalecimiento del equipo de Gestores de Integridad, como resultado de ello se adelantó el documento borrador del "Proyecto del Código de Integridad"

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, aprobó el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor, Declaración de conflictos de interés y Carta de representación, y se informaron las nuevas funciones del Comité de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 215 de 2017.

La Oficina de Control Interno diseñó una metodología para la Evaluación de desempeño de la gestión por dependencias, teniendo en cuenta las siguientes características:

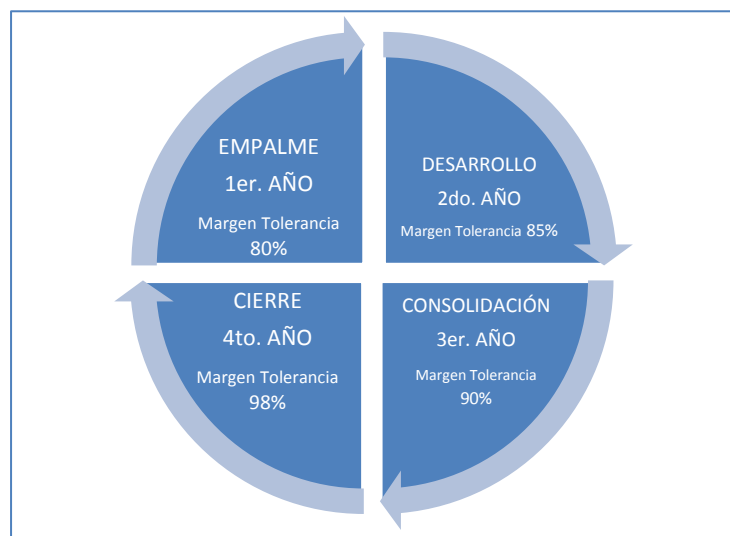
Aplicación gradual	Margen de tolerancia en el cumplimiento de actividades, compromisos y metas, según la evolución del proceso de implementación del modelo o el avance de los programas de gobierno.
Incluyente	Participación de las dependencias líderes con relación directa en los componentes a evaluar.
Objetiva	Soportada en evidencias.
Equitativa	Según la existencia o no de compromisos o actividades en cada uno de los elementos evaluados.



Como también los siguientes componentes:

	PA: Plan de Acción	<ul style="list-style-type: none"> •Actividad / Compromiso 1 •Actividad / Compromiso 2
	CE: Componente Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> •Actividad / Compromiso 1 •Actividad / Compromiso 2
	PM: Plan de Mejoramiento	<ul style="list-style-type: none"> •Actividad / Compromiso 1 •Actividad / Compromiso 2
	RS: Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> •Actividad / Compromiso 1 •Actividad / Compromiso 2
	PGD: Gestión Documental	<ul style="list-style-type: none"> •Actividad / Compromiso 1 •Actividad / Compromiso 2
	AAS: Áreas A Cargo /Asociadas	<ul style="list-style-type: none"> •Actividad / Compromiso 1 •Actividad / Compromiso 2

La evaluación se realizará en un ciclo de 4 fases, como lo muestra la siguiente gráfica:



2. Gestión de riesgos institucionales

En materia de riesgos, la entidad para este período expidió el boletín de la calidad No. 99 – 17 de septiembre de 2018, con el objetivo de informar a todos los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda que en virtud de los cambios derivados de la implementación del Proyecto BOGDATA y teniendo en cuenta que durante el primer trimestre del presente año, se llevó a cabo la revisión de las matrices de riesgo operacional, la Alta Dirección ha decidido suspender la segunda jornada de revisión de dicha matriz hasta que entre en operación dicho proyecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

No obstante, en caso de que las áreas consideren que se requiere la revisión de la matriz de riesgo operacional de algún proceso a su cargo como ante la materialización o modificación de riesgos, causas y/o controles, la Oficina de Análisis y Control del Riesgo realizará el respectivo acompañamiento.

La política de riesgos aprobada ha sido socializada en las diferentes mesas de trabajo realizadas conjuntamente entre las áreas y la Oficina de Análisis y Control de Riesgos, y se encuentra publicada en la intranet para consulta de todos los funcionarios de la entidad, en el link http://intranet.shd.gov.co/sites/default/files/files/OAP/sig/SGC/Pol_07.pdf y en la página web para consulta de la ciudadanía en general y partes interesadas: <http://www.shd.gov.co/shd/node/28589>.

La Oficina de Control Interno OCI, realizó la evaluación a la gestión del riesgo, en la que se resaltaron oportunidades de mejora para la integración de los conceptos de riesgos y la aplicación de los controles planteados en los procedimientos y los incluidos en las matrices de riesgos operacionales, así como la determinación de los responsables de cada control y la gestión de los registros.

De igual se recomendó realizar seguimiento a la apropiación del Plan de Continuidad del Negocio (PCN) y el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias especialmente en la activación de esquemas de comunicación, gestión de crisis y gestión de incidentes.

3. Actividades de Control

Conforme lo establece en MIPG, la entidad cuenta con manual de calidad del Sistema de Gestión de la Calidad, caracterizaciones del servicio, caracterizaciones de proceso, procedimientos, instructivos, guías, protocolos y formatos que orientan las actuaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, están documentados en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), dispuestos en la intranet para la consulta permanente de los funcionarios y en la página web para consulta de las partes interesadas, para este periodo se incorporó el manual del sistema de gestión de seguridad de la información .

En el Sistema de Gestión de la Calidad se encuentran relacionada la política de comunicaciones, política de uso de la data center, política sistema integrado de gestión, políticas de seguridad y privacidad de la información, política subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - SG-SST, política integral de administración de riesgos de la secretaría distrital de hacienda.

A través de los informes trimestrales de gestión, las áreas reportan a la Oficina Asesora de Planeación - OAP el estado de avance con respecto a los siguientes temas: seguimiento a la inversión y cumplimiento del Plan de Desarrollo, informes de productos, metas y resultados correspondientes al área, estrategia anticorrupción y atención al ciudadano y el avance de los compromisos de la revisión gerencial.

4. Información y Comunicación

La entidad cuenta con diferentes mecanismos para la recepción de información externa tales como:

- Sistema Distrital de Quejas y Reclamos: Herramienta Informativa dispuesta por la Alcaldía Mayor de Bogotá, a la que es posible acceder por la página Web y desde la Oficina de Correspondencia Quejas y Soluciones por el funcionario asignado tiene acceso con usuario.
- Atención telefónica: Medio de comunicación directo y gratuito a través del cual puede expresar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre temas relacionados con la entidad.
- Buzón de Sugerencias: Buzones ubicados en puntos de atención dispuestos por la SDH, a través de los cuales la ciudadanía puede formular por escrito peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre temas relacionados con la entidad. En la actualidad se cuenta con 17 buzones.
- Aplicativo Cordis: Herramienta informática de propiedad de la SDH, desarrollada para la administración, manejo y control de las comunicaciones oficiales escritas que emite y recibe la entidad.

Se encuentra en el Sistema de Gestión de la Calidad, documentada la Política de comunicaciones POL-02, en el link: http://aplinternas.shd.gov.co/calidad/archivos_adjuntos/POL-02_4_20160126_081333.pdf

La Dirección de Informática y Tecnología ha liderado talleres y mesas de trabajo para la apropiación y uso de las nuevas herramientas tecnológicas principalmente one drive, sharepoint para repositorios y trabajo en línea en el office 365.

5. Actividades de Monitoreo o Supervisión Continua

De acuerdo al Modelo MIPG, la entidad realiza autoevaluaciones y/o evaluaciones independientes continuas, para la verificación de los componentes del Sistema de Control Interno y su adecuada operación, por ello las diferentes áreas reportan el estado de sus indicadores conforme a la periodicidad inicialmente definida, y en el aplicativo SIG cada área realiza el análisis del indicador en el cual se muestra el resultado acumulado, si el resultado del indicador está por debajo de la meta los responsables del proceso deben generar acciones correctivas.

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría – vigencia 2018, la Oficina de Control Interno para este período ejecutó las siguientes actividades:

- Se verificó la trazabilidad del traslado presupuestal solicitado por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante el cordis 2018ER83817 del 26 de julio de 2018, en el aplicativo PREDIS y en el CORDIS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

- Se realizó el análisis del avance físico, presupuestal y contractual de los proyectos de inversión 1084 - Actualización de la solución tecnológica de gestión tributaria de la SDH (2 metas) y 1087 modernización tecnológica de la SDH (5 metas) y sus respectivas metas con corte a 30 de junio.
- Se realizó el informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo relacionado con las causas que impactan los resultados de los avances de la gestión presupuestal, contractual y física en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. Decreto 215 del 28 de abril de 2017.
- Se realizó la evaluación al Proceso CPR-13 Inversiones de la Dirección Distrital de Tesorería, demora en el envío de los documentos soportes por un ente externo. Mediante oficio de la SDH con radicado 2018EE139743 del 27 de julio de 2018, se efectuó requerimiento a DECEVAL, solicitando relación de Inversiones activas de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH. En razón a la respuesta dada por DECEVAL acerca del impedimento para emitir la información requerida, se efectúa traslado al Tesorero Distrital y se replica la solicitud a través suyo, mediante oficio 2018EE146443 del 08 de agosto de 2018. El 16 de agosto de 2018 DECEVAL solicita prórroga para el 23 de agosto de 2018, fecha en la cual se recibe respuesta con su oficio SAL18037507 del 23 de agosto de 2018.
- Se elaboró y publicó el informe de seguimiento a la austeridad del gasto en la SDH, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2.
- Se evaluó el Proceso CPR-13 Inversiones de la Dirección Distrital de Tesorería, seguimiento de la auditoría realizada en la vigencia anterior, verificando el cumplimiento de las normas y las recomendaciones efectuadas, se hizo énfasis en la actualización de la documentación asociada al proceso.
- Se elaboró el informe semestral sobre las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos del período enero a junio. (Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012).
- Se realizó por parte de la Oficina de Control Interno la transmisión de la cuenta mensual de los meses junio, julio y agosto de 2018 a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C. los días 11 de julio, 10 de agosto y 11 de septiembre respectivamente.
- Se dio inicio a la Auditoría de gestión, la cual tiene como fin evaluar la gestión de usuarios, roles, privilegios y claves en los aplicativos de la Dirección de Impuestos de Bogotá - Procesos: CPR 39. Administración del Sistema de Información Tributaria y CPR 65 Gestión de Servicios de TIC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

- Se realizó la auditoria al Proceso 19-P-09 Saneamiento de la Cuenta Corriente, cuyo objetivo estaba enfocado a la verificación del funcionamiento de las aplicaciones en cuenta corriente de actos oficiales, las actualizaciones de cuenta y el funcionamiento en general de cada evento de la muestra seleccionada, asimismo determinar la coherencia entre lo presentado por el contribuyente lo adoptado por la administración.
- Se elaboró el informe de seguimiento referente a la composición de la planta de personal de la Oficina de Control Disciplinario Interno, así como a la estructura de los espacios para el desarrollo de audiencias de procesos verbales, la custodia de la documentación y la estrategia de comunicación para el sector.
- Se efectuó la Evaluación a la Gestión del Riesgo en la SDH.
- Se realizó el seguimiento a la calificación de los procesos judiciales de la SDH y su registro contable en el módulo de valoración del SIPROJWEB.

La Oficina de Control Interno publica en la página web los diferentes informes de evaluación, seguimiento y auditorias en la Página web de la entidad en el siguiente link http://www.shd.gov.co/shd/informe_directiva

Recomendaciones:

- Emitir la Resolución de la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y socializar a todos los funcionarios de la Secretaria Distrital de Hacienda.
- Establecer y adelantar los planes de acción de las 7 Dimensiones del MIPG y sus respectivas políticas, de acuerdo con los resultados obtenidos en los autodiagnósticos.
- Como parte importante de la implementación del MIPG, la Oficina Asesora de Planeación *debe* liderar la articulación de los planes institucionales en un **Plan de Acción Integral**, según la directriz del Decreto 612 de 2018 y el lineamiento emitido por el DAFP el 9 de mayo de 2018, el cual debe ser publicado a más tardar el 31 de julio de 2018 y en adelante el 31 de enero de cada año. Esto con el propósito de orientar la capacidad de la entidad hacia el logro de los resultados, simplificar y racionalizar la gestión referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes. Los 12 planes institucionales que se deben integrar son:

1. Plan institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humano
5. Plan Estratégico de Talento Humano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

- Fortalecer la estrategia de socialización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG a todos los funcionarios independientemente el tipo de vinculación.
- Analizar y validar los resultados obtenidos a partir de los indicadores para la mejora continua de los procesos.
- Es indispensable realizar el monitoreo permanente de los riesgos que puedan afectar la gestión de la entidad, producto de la implementación de la estrategia BOGDATA.
- Adelantar las acciones de revisión y ajuste de las caracterizaciones de los procesos y procedimientos de acuerdo con los cambios que surjan de la implementación de la estrategia BOGDATA.

Allan Maurice Alfisz López
Jefe de la Oficina de Control Interno
Secretaría Distrital de Hacienda